



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Municipio de Guanajuato

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL DE  
GUANAJUATO

**RECIBIDO**

07 FEB. 2019

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

FOLIO \_\_\_\_\_ FECHA 07/02/19.

NOMBRE COMPLETO: Rosa Maria Martinez

TELÉFONO. 473 117 16 29 CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

¿ Quien otorga los permisos o concesiones de los locales del mercado Hidalgo ?  
- Si esto esta determinado, donde solicitar el listado de locatarios que tienen la concesión o permiso.  
- ¿ Donde se publica la concesión de los permisos o concesión ?

**CUALQUIER DATO QUE FACILITE LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

- Servicios Públicos Municipales.  
- Periodico oficial.  
- Jurídico.

**Mtro. Alejandro Santiago Rivera**  
**Dirección General de Servicios Jurídicos**  
**Presente.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 3, 23, 24 fracción V, 25, 47, 48, 93 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con la finalidad de atender la solicitud presentada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por la C. **Rosa María Martínez**, en la que se requiere lo siguiente:

- *“¿Quién otorga los permisos o concesiones de los locales del Mercado Hidalgo? Si esto está determinado, dónde solicitar el listado de locatarios que tienen la concesión o permiso. ¿Dónde se publicó la concesión de los permisos o concesión?”*

Atentamente le solicito que, en el ámbito de su competencia, remita a esta Unidad de Acceso la información requerida por el particular dentro del término de **dos días hábiles**, con la posibilidad de que dicho término sea prorrogable.

En caso de considerar que la información solicitada recae en el supuesto de **reservada o confidencial (Artículos 73 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato)**, deberá fundar y motivar dicha determinación, la cual será calificada por el Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato.

Sin otro en particular, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE  
SERVICIOS JURÍDICOS

FECHA: 08/02/2019

RECIBIDO: [Firma]

HORA: 09:30

NEXOS: 3/9

  
EKAM\*

**C.P. Carlos Morán Velázquez**  
**Dirección General de Servicios Públicos**  
**Presente.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 3, 23, 24 fracción V, 25, 47, 48, 93 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con la finalidad de atender la solicitud presentada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por la C. **Rosa María Martínez**, en la que se requiere lo siguiente:

- “¿Quién otorga los permisos o concesiones de los locales del Mercado Hidalgo? Si esto está determinado, dónde solicitar el listado de locatarios que tienen la concesión o permiso. ¿Dónde se publicó la concesión de los permisos o concesión?”

Atentamente le solicito que, en el ámbito de su competencia, remita a esta Unidad de Acceso la información requerida por el particular dentro del término de **dos días hábiles**, con la posibilidad de que dicho término sea prorrogable.

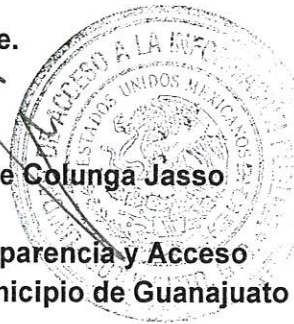
En caso de considerar que la información solicitada recae en el supuesto de **reservada o confidencial (Artículos 73 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato)**, deberá fundar y motivar dicha determinación, la cual será calificada por el Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato.

Sin otro en particular, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



EKAM\*

RECIBI 08/02/19  
Colunga 10:55 horas

**C. Rosa María Martínez**  
**Presente.**

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, el día 07 de febrero de la presente anualidad, misma que a la letra dice:

- *“¿Quién otorga los permisos o concesiones de los locales del Mercado Hidalgo? Si esto está determinado, dónde solicitar el listado de locatarios que tienen la concesión o permiso. ¿Dónde se publicó la concesión de los permisos o concesión?”.*

Atendiendo en tiempo y forma su petición se le da respuesta a la misma en los siguientes términos:

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio Número DGSJ-131/2019**, suscrito por el **Maestro Alejandro Santiago Rivera; Director General de Servicios Jurídicos y Oficio Número DTA/0024/2019**, suscrito por la **C.P. Martha Patricia Quintana Olmos; Directora Técnica Administrativa de la Dirección General de Servicios Públicos** mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 6 Constitucional, los artículos 1, 24 fracción V, 25, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

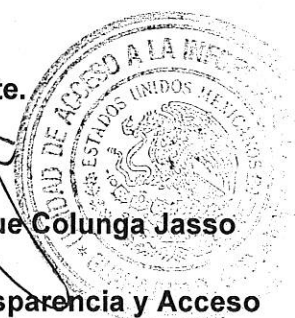
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx) o en el teléfono 7321488.

Atentamente.

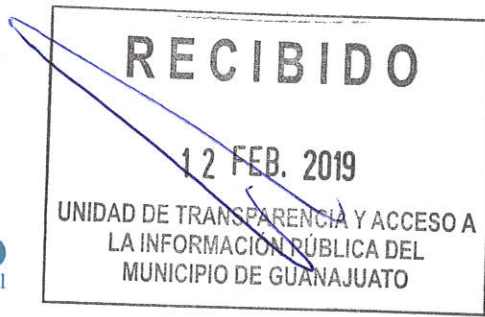
**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

EKAM



*Rb. Información*  
*[Handwritten signature]*  
*18/02/19*



Oficio Núm. DTA/0024/2019  
Guanajuato, Gto 12 de febrero de 2019  
ASUNTO: Respuesta a Oficio  
U.A.I.P. 0341/2019

**LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**

Por medio del presente y en atención a su Oficio U.A.I.P. 0341/ 2019, mediante el cual solicita información para atender la solicitud presentada por la C. Rosa María Martínez, sin número de folio, en la que requiere lo siguiente:

- *“¿Quién otorga los permisos o concesiones de los locales del Mercado Hidalgo? Si esto está determinado, dónde solicitar el listado de locatarios que tienen la concesión o permiso. ¿Dónde se publicó la concesión de los permisos o concesión?”*

A efecto de dar respuesta a la petición realizada, le informo lo siguiente:

**1. ¿Quién otorga los permisos o concesiones de los locales del Mercado Hidalgo?**

**RESPUESTA:**

El Honorable Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5, Fracción I, del Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato, Gto.

**2. Si esto está determinado, donde solicitar el listado de locatarios que tiene la concesión o permiso.**

**RESPUESTA:**

El listado de locatarios que tiene la concesión o permiso se puede solicitar a la Dirección General de Servicios Públicos, a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.

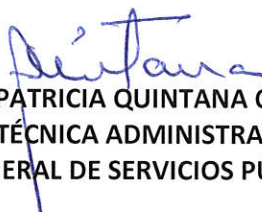
**3. ¿Dónde se publicó la concesión de los permisos o concesión?**

**RESPUESTA:**

Se encuentra publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo

**ATENTAMENTE**



**C.P. MARTHA PATRICIA QUINTANA OLMOS  
DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

c.c.p.

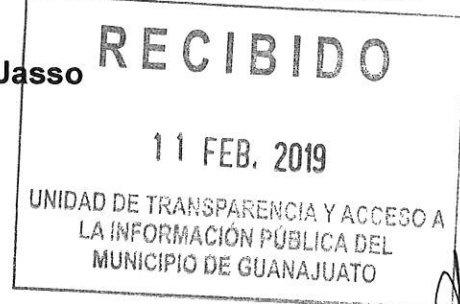
C.P. Carlos Morán Velázquez. - Director General de Servicios Públicos. - Para su conocimiento  
LAE. Luis Carlos Torres Granados. - Director de Servicios Complementarios. - Para su conocimiento

**DGSJ-131/2019**

Guanajuato, Gto., 8 de febrero de 2019

**Asunto:** Se atiende solicitud.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la**  
**Información Pública del**  
**Municipio de Guanajuato**  
**Presente**



Por este conducto, en atención al oficio U.A.I.P. 0342/2019, a través del cual solicita lo siguiente:

*“¿Quién otorga los permisos o concesiones de los locales del Mercado Hidalgo? Si esto está determinado, dónde solicitar el listado de locatarios que tienen la concesión o permiso. ¿Dónde se publicó la concesión de los permisos o concesión?”.*

Le comento lo siguiente.

Con respecto a la primera interrogante le comento que el artículo 174 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que el servicio público de mercados y centrales de abastos, es aquél que se presta en inmuebles de propiedad municipal y tiene por objeto la adecuada distribución de artículos y productos alimenticios que satisfagan las necesidades de la población.

El **Ayuntamiento podrá concesionar** a comerciantes, los espacios ubicados en el interior de los inmuebles de propiedad municipal, en los términos de esta Ley y el reglamento correspondiente, prefiriendo en igualdad de circunstancias a los habitantes del Municipio.

De conformidad con la fracción VIII, del artículo 186 de la ley en cita, señala como requisito entre otros, contener nombre y firma de la autoridad facultada para

expedir el título-concesión, sin embargo, dentro de la determinación del cuerpo colegiado, éste será quien determine qué autoridad lo suscribirá.

Con respecto a la segunda petición, le comento que esta área carece de un listado de locatarios que tengan concesión o permiso; sin embargo, el artículo 174-2, del ordenamiento citado refiere que el Ayuntamiento deberá crear y mantener actualizado el Registro Público Municipal de Mercados y Centrales de Abastos, el que contendrá el padrón de locatarios cuyos registros derivarán de los título-concesión otorgados, por ende, se estima que la autoridad municipal encargada de contar con tal información es la Coordinación de Mercados, adscrita a la Dirección General de Servicios Públicos.

En cuanto al tercer cuestionamiento, el último párrafo del artículo 185 de la citada Ley Orgánica Municipal, señala que otorgado el título-concesión, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que el Ayuntamiento la emita, deberán **publicarse** los puntos resolutivos en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado** y en uno de los diarios de mayor circulación estatal.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

  
**Maestro Alejandro Santiago Rivera**  
**Director General de Servicios Jurídicos**



Copia para:

- Minutario.

En contestación al folio 473

L'1AGI